



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 114 -2016-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 13 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 89-2016-GRJ/CR de fecha 05 de abril 2016 mediante el cual en el segundo párrafo del considerando dictamina: que no es facultad del Consejo Regional la aprobación del POI; asimismo, en la primera conclusión del Informe Legal N° 233-2016-GRJ/ORAJ considera que la aprobación del Plan Operativo Institucional no es atribución del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como función principal de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la elaboración del Plan Operativo Institucional en las Entidades de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 30372, aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 que establece el seguimiento del gasto público, que se realiza sobre los avances en los productos y resultados;

Que, el Plan Operativo Institucional es un Documento de gestión institucional, que detalla las actividades, proyectos y obras a desarrollar en el corto plazo durante un ejercicio presupuestal (año fiscal), precisando las metas establecidas y los indicadores objetivamente verificables para dicho periodo. Así como su articulación con los recursos humanos, financieros y materiales previstos para el ejercicio anual a nivel de cada una de las Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional Junín;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1526037
EXP. N°	1024951



Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es conveniente aprobar el Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Junín, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada en parte por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Junín, el mismo que forma parte de la presente Resolución, que consta de un anillado de trescientos catorce (314) folios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional y a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Videlaón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

